



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

RESOLUCION R-Nº 0311-2022

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 MAR 2022

Expte. Nº 17.172/19

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 183.400,00).

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR UNIVERSITARIO PAU-DOCENTES de la Universidad, cuota Nº 19 mes de diciembre de 2019.

QUE la citada Secretaría presentó, de fs. 15 a 72, la rendición de cuentas correspondiente a gastos realizados con los comprobantes debidamente conformados para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo la OPAC Nº 3950/2020 (fs. 79) por la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON 85/100 (\$ 74.185,85) y, de acuerdo a lo autorizado en fs. 101, OPAC Nº 4280/2021 (fs. 102) de PESOS CIENTO NUEVE MIL CIENTO DIECINUEVE CON 30/100 (\$ 109.119,30).

QUE obra en fs. 109 el Recibo Nº 138/2022 de Tesorería General por la suma de PESOS NOVENTA Y CUATRO CON 85/100 (\$ 94,85), por la devolución de fondos remanentes.

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCO CON 15/100 (\$ 183.305,15), correspondientes a la Cuota Nº 19, DICIEMBRE/19 destinada a la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio de COMEDOR UNIVERSITARIO PAU - DOCENTES.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias y a los ejercicios correspondientes:

Ejercicio 2020		
OPAC Nº 3950/20: R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4		\$ 73.045,85
R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.5.8.0000.1.21.3.4		\$ 960,00
R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.3.2.1.0000.1.21.3.4		\$ 180,00

Ejercicio 2021		
OPAC Nº 4280/21: R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4		\$ 109.119,30

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Graciela del Valle Morales
Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Diego Sibello
Sr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta